




Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Fecha: 10 Febrero del 2026.			
Lugar: SOLEDAD - ATLANTICO UPRES- CONTR			
No. Consecutivo revisión: _____ Nro. SISCO: _____			
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y PERSONAL PROFESIONAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, no cuenta con profesionales de planta para satisfacer esta necesidad por lo que la forma de suministrarla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero			VALOR: \$ 20.000.000
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:			
SM_06 GLENIA MARCHENA TORRES – RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO UPRES DEATA.			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: NINGUNO			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE DEL PROCESO	SM_06	GLENIA MARCHENA TORRES	
ANALISTA DE CONTRATOS UPRES DEATA (QUIEN REVISAS)	CPS	ENEIDY CAROLINA RODRIGUEZ ESCOBAR	
JEFE DE CONTRATOS UPRES DEATA (LIDER)	IT	GUSTAVO ADOLFO GUERRA AGUILAR	
ASESOR JURIDICO UPRES DEATA	CPS	YENNY ORTIZ HERNANDEZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 20.000.000
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SM_06	GLENIA MARCHENA TORRES	RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN E TRABAJO	

Página 1 de 68	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Soledad Atlántico, 10 Febrero de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y PERSONAL PROFESIONAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.					
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
	85122201	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL.	VALORACION DEL ESTADO DE SALUD INDIVIDUAL	
	85121801	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	LABORATORIOS MÉDICOS	SERVICIO DE LABORATORIO ANALISIS DE SANGRE	
	85121702	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS DE PRESTADORES DE ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO DE OPTOMETRIA	
1.2 VALOR ESTIMADO	EL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION ES VEINTE MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000) SIN IVA INCLUIDO, PARA LA TOTALIDAD DEL CONTRATO.					
	Grupo lote	Unidad	Descripción	Recurso	Cantidad	Valor unitario
1	UPRES DEATA	ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE COMUNICADO GS-2026-008891-DEATA del 29/01/2026 SE PROCEDE A CERTIFICAR EL PLAN DE COMPRAS COMO SOPORTE DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES EXAMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIOS CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y PERSONAL DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE PRESTA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	16	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
TOTAL						\$ 20.000.000

Plan Anual de Adquisiciones N°050 de fecha 29 de Enero de 2026 por valor total de **VEINTE MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000)**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

N°	FECHA	UNIDAD	REC	NO. PLAN DE COMPRAS	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2026	UPRES DEATA	16	050	ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE COMUNICADO MEDIANTE GS-2026-008891-DEATA del 29/01/2026 SE PROCEDE A CERTIFICAR EL PLAN DE COMPRAS COMO SOPORTE DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES EXAMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIOS CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y PERSONAL DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE PRESTA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
TOTAL								\$ 20.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO


Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad, objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La convocatoria se limitará a MiPymes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, un (01) día hábil después a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de

Página 3 de 68	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1024

2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En Colombia, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo se han proferido diversas normas que buscan amparar los derechos de las personas que laboran en diferentes entidades, tanto públicas como privadas, así como los que suscriben contratos de prestación de Servicios. Dicha normatividad busca que mientras se ejecuta una actividad, las personas tengan adecuadas condiciones en el lugar donde se realizan, como condiciones de salubridad, de seguridad, y de protección a la salud, aspectos que redundan en beneficio de ellos mismos y de las instituciones, pues se contribuye a generar trabajadores y contratistas sanos, con plenas capacidades para seguir cumpliendo sus funciones y obligaciones.

En este sentido, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO dando cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo establecidas en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 señalan la obligatoriedad por parte del empleador de realizar exámenes o valoraciones medicas ocupacionales a funcionarios de planta, así mismo Las Resoluciones No. 1843 de 2025 , 2346 de julio 11 de 2007 y No. 1918 de junio 5 de 2009 por las cuales se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales , expedidas por el Ministerio de la Protección Social, establecen que el empleador debe realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso con el fin de determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, los periódicos y los exámenes médicos ocupacionales de egreso para valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.


Las evaluaciones ocupacionales son un acto médico que buscan el bienestar del trabajador de manera individual y que orientan acciones de gestión para mejorar las condiciones de salud y de trabajo, interviniendo el ambiente laboral y asegurando un adecuado monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores expuestos. La práctica de exámenes médicos ocupacionales es una de las principales actividades de medicina Preventiva y del trabajo y constituye un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora y contratista, y por ende, es información vital para el desarrollo de los diferentes programas de gestión para la prevención y control de la enfermedad relacionada con el trabajo.

Los funcionarios que laboran en LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO se exponen a riesgos para su salud. Por eso, se requiere complementar el examen médico ocupacional de ingreso o periódico con exámenes de laboratorio que permitan identificar y prevenir posibles riesgos o patologías relacionadas con la labor. Así se determinan las condiciones de salud física, mental y social del trabajador, según las condiciones de trabajo y el perfil del cargo. En atención a lo mencionado anteriormente lo mínimo determinado por ley en lo correspondiente a la realización de valoraciones a trabajadores son:

1. Evaluación médica pre-ocupacional o de pre-ingreso.
2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
3. Evaluación médica post-ocupacional o de egreso.

La periodicidad está definida en el profesiograma de manera anual y/o semestral de acuerdo con el tipo de peligro/ riesgo que se exponga al trabajador.

La UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ATLANTICO no puede ejecutar el objeto contractual con sus propias capacidades, debido a unas limitaciones. Aunque la entidad presta servicios de salud, está adscrita a un régimen de seguridad social especial o excepción que no cubre a los trabajadores de la unidad. Por eso, los trabajadores no pueden recibir los servicios de la Dirección de Sanidad. Así mismo la unidad no tiene el personal ni los equipos adecuados para

Página 4 de 68	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

el diagnóstico en materia laboral. Por eso, se necesita contratar este servicio a una entidad con experiencia e idoneidad en salud ocupacional.

El empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como pos incapacidad, por seguimiento o control, por retorno laboral para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso, pueden ser cobrados ni solicitados al aspirante o al trabajador.

El empleador las podrá contratar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Ocupacional o con Entidades Promotoras de Salud, las cuales deben con Médicos Especialista Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, con licencia vigente en Salud Ocupacional.

El empleador también puede contratar la realización de dichas valoraciones directamente con Médicos Especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, con licencia vigente en Salud Ocupacional.

Teniendo en cuenta el riesgo al que se expone o expondrá el aspirante a ingresar o los funcionarios que ya laboran en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, se requiere la complementación del examen médico ocupacional de ingreso o por primera vez y periódico, con exámenes de laboratorio que permitan identificar un posible riesgo para la salud del propio trabajador o de los demás, así como prevenir patologías que puedan ser agravadas por la labor; con el fin de determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

Teniendo en cuenta la normatividad actual de Seguridad y Salud en el Trabajo, las evaluaciones médicas ocupacionales se realizarán de acuerdo a los profesiogramas adaptados por el ámbito salud de los emitidos por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. La periodicidad está definida en el profesiograma de manera anual y/o semestral de acuerdo al tipo de peligro/ riesgo que se exponga al trabajador.

POBLACION OBJETO.

El personal de ley 100 no uniformado de planta y contrato de prestación de servicio que labora en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, requiere la realización de exámenes ocupacionales, se determinó de acuerdo al perfil, cargo y riesgo de exposición de cada funcionario y según el profesiograma para los exámenes médicos ocupacionales establecido mediante el formato 1DH-FR-0029.

ITEMS	DESCRIPCION	No. DE POBLACIONA PROYECTADA
1.	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIORESPIRATORIO	265
2.	VISIOMETRIA	265
3.	PERFILES RENALES (BUN -CREATININA)	14
4.	PERFIL TIROIDEO (TSH -T3-T4)	14
5.	EXTENDIDO EN SANGRE PERIFERICO	14
6.	PERFIL HEPATICO (TGO-TGP-GGT)	14
7.	CUADRO HEMATICO	180
8.	CREATININA	180
9.	PERFIL LIPIDOS	145
10.	TUBERCULINA	11
11.	GLICEMIAS	145
12.	PRUEBA DE EMBARAZO	2
13.	ELECTROCARDIOGRAMA	19

Página 5 de 68	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

14.	ANTICUERPOS HEPATITIS A	15
15.	ANTICUERPOS HEPATITIS B	12
16.	AUDIOMETRIA	19

La presente contratación por tratarse de una modalidad de selección de mínima cuantía no se encuentra cobijada por ningún acuerdo comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y **teniendo en cuenta la excepción No 35** (servicios de salud humana) contenida en el manual para manejos de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

El cumplimiento de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo contemplado en el Artículo 4 de la Resolución 1843 de 2025.


El presente proceso contractual se requiere a partir del mes de febrero de la presente vigencia.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO – VITAL MEDICOS IPS	No 104-7-20683-25 12/11/2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y PERSONAL PROFESIONAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.	MIC-027-2025	Cumplimiento del objeto contractual	Ninguno
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO - SERVICIOSMEDICOS OLIMPUS IPS	104-7-20568-2024	PRESTACION DEL SERVICIO DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS DE LABORATORIO Y ENTREGA DEL INFORME DIAGNOSTICO DE SALUD CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y POR PRESTACION DE SERVICIOS VINCULADOS DE LA LEY 100 DE 1993 QUE LABORAN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 8 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	MIC -035-2024	Cumplimiento del objeto contractual	Ninguno
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO VEMEDIC IPS SAS	104-7-200204-2023	PRESTACION DEL SERVICIO DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS DE LABORATORIO Y ENTREGA DEL INFORME DIAGNOSTICO DE SALUD CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y POR PRESTACION DE SERVICIOS VINCULADOS DE LA LEY 100 DE 1993 QUE LABORAN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 8 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	MIC - 012 - 2023	Cumplimiento del objeto contractual	Ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 5 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 30 ley 2069 del 2020 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y

Página 6 de 68	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 13 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificadas por el Artículo 2 Decreto 1860 de 2021 y su numeral 5 capitulo II Resolución 3049 del 30 de julio de 2014 por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional modificada, actualizada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018.

Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue, aclare o modifique:

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública".
- Decreto No. 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 lo siguiente:

MÍNIMA CUANTÍA


ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Página 7 de 68	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 14/2/24 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMA del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMA del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMA del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (no aplica)

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (no aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (no aplica)

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

- OFERTA ECONÓMICA


El precio es el factor de selección del proponente; por lo anterior, la Unidad Prestadora De Salud Atlántico, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento en el **anexo OFERTA ECONOMICA**.

1. La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, a través del comité evaluador designado revisará las ofertas económicas, verificará que el mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMICAS de la invitación.
2. Si la que ofreció el mejor porcentaje de descuento no cumple con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMICAS de la invitación, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y el bien o servicio, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Página 8 de 68	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada ítem.

Nota 1: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

Nota 2: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.


La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Para lo cual se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO (ANEXO PRECIO TECHO)
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y PERSONAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.	_____ %

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (no aplica)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos

Página 9 de 68	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 162/1 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.


11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

13. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020. Teniendo en cuenta el objeto del

Página 10 de 68	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enuncidados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1o de la Ley 1232 de 2008 «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» - establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 - «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» - , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».


NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Página 11 de 68	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2o de la Ley 1901 de 2018.


NOTA 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.

4.3.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico aplicara lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad por lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, siempre y cuando se surtan todas las evaluaciones y se evidencie el empate para los oferentes.

NOTA: en caso de no lograrse el desempate se dará aplicabilidad al numeral 12, **artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021**. Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.

Página 12 de 68	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá garantizar la prestación del servicio en la sede cuya dirección oferte en su propuesta, la cuales debe encontrarse debidamente habilitada por el Ministerio de Salud y Protección Social y ubicadas **dentro del perímetro urbano de la ciudad de Barranquilla y sus áreas metropolitanas.**

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio se hará de acuerdo a los requerimientos del supervisor según las necesidades del servicio, e inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato las cuales se realizarán de acuerdo al instructivo

Para la prestación de servicios médicos, el CONTRATISTA deberá contar con la autorización escrita (oficio remisorio) y exclusiva de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, con visto bueno del responsable de seguridad y salud en el trabajo y Medico SST de la Unidad, según los profesiogramas establecidos por la Dirección de Sanidad, los cuales serán allegados a la IPS contratista encargada de realizar las valoraciones medicas ocupacionales al inicio del contrato. Deberán respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas.

El funcionario o contratista se notifica con 5 días de anticipación para la valoración las cuales se realizarán según los establecido en la Resolución 1843 de 2025 expedida por el Ministerio de la Protección Social (hoy Ministerio de Trabajo), definió el examen médico ocupacional como el «Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones». Las cuales se relacionan a continuación:

- **Evaluación de Pre- Ingreso:** Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.
- **Evaluaciones Médicas Ocupacionales Periódicas:** Dentro de las cuales encontramos las evaluaciones periódicas programadas, las cuales se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Por otro lado, encontramos las evaluaciones médicas por cambios de ocupación que implican un cambio de ocupación, y un cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia. En todo caso, dichas evaluaciones deberán responder a lo establecido en los

Página 13 de 68	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

programas de Vigilancia Epidemiológica, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).


- **Evaluación Médica Post-Incapacidad:** Examen que se realiza a los funcionarios que por algún motivo han estado ausentes de su trabajo por un periodo prolongado (se sugiere más de 30 días) a causa de un Accidente de Trabajo, Enfermedad Laboral, Accidente Común u otros problemas relacionados con la salud y debe reintegrarse laboralmente, también se le realizará al funcionario que independientemente del tiempo de incapacidad haya sido atendido por eventos que requirieren hospitalizaciones o cirugías complejas o diagnósticos (infecto-contagiosos) que afecten la salud de los compañeros de trabajo, jefes o colaboradores con quienes interactúe el funcionario o contratista que se re integra.
- **Evaluación Médica por Retorno Laboral:** La evaluación médica por retorno o reincorporación laboral deberá realizarse cuando el trabajador haya estado ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario, y deberá efectuarse antes de su retorno efectivo a la labor y tiene como objetivo determinar si las condiciones funcionales del trabajador al momento del reintegro son compatibles con las exigencias físicas, mentales y ambientales del cargo.
- **Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control.** La evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control médico ocupacional, se aplicará en aquellos casos en los cuales se determine la necesidad de verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada, valorar la efectividad de las medidas adoptadas, o reconsiderar las restricciones y recomendaciones emitidas, especialmente cuando estas hayan sido temporales.
- **Evaluación Médica Post-Ocupacional o de Egreso:** Evaluaciones que se realizan al funcionario cuando se termina la relación laboral, su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas

Una vez practicada la evaluación médica laboral de ingreso, periódica, post incapacidad, por retorno laboral o reintegro para recomendaciones médico laborales y de egreso, con los respectivos exámenes paraclínicos, la IPS contratista deberá generar el correspondiente concepto médico ocupacional. En el concepto se indicarán las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el servidor público pueda desempeñar la labor. La cual debe ser entregada en un término no superior a cinco (5) días hábiles al área de Seguridad y Salud en el trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico y deberá contarse con el concepto emitido de:

- SIN RESTRICCIÓN MEDICA PARA EL CARGO
- CON RECOMENDACIONES PARA EL CARGO
- CON RESTRICCIONES TEMPORALES
- CON RESTRICCIONES PERMANENTES QUE NO LIMITAN SU LABOR
- NO CUMPLE CON REQUERIMIENTOS MÉDICOS PARA EL CARGO.

(Guía para para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales, ministerio de salud y protección social). Según lo establecido en la resolución 1843 de 2025 y la guía 1DH-GU-0036 DEL 25/11/2020 **GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES SGSST**

Cabe resaltar que dentro de las evaluaciones medica ocupacionales periódicas el personal expuesto a radiación ionizante presenta una periodicidad distinta en la realización de los mismos y un tipo de pruebas específicas para evaluación de los diferentes órganos diana, esto es debido a que la radiación ionizante no controlada afecta las funciones biológicas dañando el ADN celular, lo que puede provocar muerte celular inmediata o mutaciones que derivan en enfermedades a largo plazo.

Página 14 de 68	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De acuerdo con la Resolución No 2400 de 1979, artículo 100. Los trabajadores dedicados a operaciones o procesos en donde se empleen sustancias radiactivas, serán sometidos a exámenes médicos a intervalos no mayores a seis (6) meses, examen clínico general y a los exámenes complementarios, los cuales según la guía 1DH-GU-0036 DEL 25/11/2020 **GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES SGSST son hemograma con extendido en sangre periférica, perfil renal, perfil tiroideo, perfil hepático.**

El manejo de las historias clínicas ocupacionales se regirá por la Resolución No. 1843 del 29/04/2025 Ministerio de protección Social "Por la cual se regula la práctica de evoluciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales".

El oferente estará obligado al secreto profesional respecto de los datos personales objeto de procedimientos, absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera recoger en la prestación del servicio, no comunicando a terceros los datos recogidos en el proceso. Esta obligación permanecerá aún después de la finalización de la relación contractual, además se debe acoger al cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012 por la cual se reglamentan las disposiciones generales para la protección de datos personales.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, hasta el 15/12/2026 o agotar el presupuesto asignado al presente proceso, lo primero que ocurra tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato.


La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

5.4. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, (SEGÚN GUÍA F-DI-14 MANUAL DE USUARIO – MODULO RECECCION FACTURA ELECTRÓNICA-MINHACIENDA), Las publicaciones realizadas, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de los documentos más adelante relacionados a la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de acuerdo al turno y a la programación del Plan Anual de caja (PAC).

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor y CIRCULAR EXTERNA 042 del 26 de diciembre de 2023 que al a letra dice:

"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados

Página 15 de 68	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

5.4.1 ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

\$15-03-00; Contrato; Pedro Pérez@ entidadpgn.gov.co # \$ ó # \$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co # \$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.


5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

\$15-03-00; Contrato; Pedro Pérez@ entidadpgn.gov.co # \$ ó # \$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co # \$



Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la

Página 16 de 68	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La factura junto con los documentos soporte, pre radicado, planilla y constancia de aportes parafiscales, deben ser presentados en paquetes de 200 folios perforados y legajados en el lado izquierdo de la hoja, según manual de archivo y correspondencia.

La Unidad Prestadora en Salud Atlántico efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Unidad Prestadora en Salud Atlántico para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Todos los pagos a que se compromete la Unidad Prestadora de Salud Atlántico serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los EXAMENES MEDICOS PRESTADOS ASI:

Enviar la facturación los 5 (cinco) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la ventanilla Única de Central de Cuentas de la UPRES DEATA, ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad, con los siguientes soportes:

INSTRUCTIVO DE FACTURACION ELECTRONICA

- Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO**.
- Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado** según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
- Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.


CAUSALES DE NO PAGO

Las contempladas en la Resolución 2284 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo UPRES DEATA y/o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión con fecha 5 de cada mes, en el que se deberá enunciar de forma

Página 17 de 68	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 242/2 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)" Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.


Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACIÓN, de acuerdo a la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% un 70%, 90% un 100% ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Nota: Una vez llegue al 70% de ejecución del contrato, el supervisor cada 8 días realizará verificación del presupuesto con el contratista, esta información será enviada mediante comunicado oficial al ordenador del gasto

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 "
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

Página 18 de 68	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 25 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.

I.) Técnicos, tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el cumplimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas;

II.) Financieros o presupuestales tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.

III.) Administrativos tales como: requerimientos de autoridades, trámites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio;

IV.) Legales, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL


6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta más económica y que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en la presente invitación, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Es de anotar que la adjudicación se realizará por EL VALOR PARCIAL DEL PRESUPUESTO asignado para el presente proceso, el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.6, modificado por el decreto 18660 de 2021 y el numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 Por la cual se complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de

Página 19 de 68	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 262/1 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Entre los posibles riesgos podemos encontrar los siguientes:

- I. Incumplimiento del objeto contractual
- II. Mala calidad del servicio
- III. Elementos de baja calidad

La naturaleza de los servicios a prestar se debe exigir los amparos establecidos en el **ANEXO DE GARANTÍAS DEL PROCESO**

Dada la naturaleza de los servicios a adquirir se debe exigir el cubrimiento de los amparos que se relacionan a continuación:

II. ESTUDIO DEL SECTOR


1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En Colombia, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo se han proferido diversas normas que buscan amparar los derechos de las personas que laboran en diferentes entidades, tanto públicas como privadas, así como los que suscriben contratos de prestación de Servicios.

Dicha normatividad busca que mientras se ejecuta una actividad, las personas tengan adecuadas condiciones en el lugar donde se realizan, como condiciones de salubridad, de seguridad, y de protección a la salud, aspectos que redundan en beneficio de ellos mismos y de las instituciones, pues se contribuye a generar trabajadores y contratistas sanos, con plenas capacidades para seguir cumpliendo sus funciones y obligaciones.

En este sentido, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTCO dando cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, establecidas en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, requiere adquirir el servicio de valoraciones médica ocupacionales a su población de empleados y para los contratistas, según aplique, y de igual forma brindar el cubrimiento al personal Ley 100 que labora en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Atlántico.

De acuerdo a las Resoluciones No. 2346 de julio 11 de 2007 y No. 1918 de junio 5 de 2009 "*Por las cuales se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales*", expedidas por el Ministerio de la Protección Social, el empleador debe realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso con el fin de determinar la aptitud del trabajador para

Página 20 de 68	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 27 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, los periódicos y los exámenes médicos ocupacionales de egreso para valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las obligaciones o funciones asignadas.

Las evaluaciones ocupacionales son un acto médico que buscan el bienestar del trabajador de manera individual y que orientan acciones de gestión para mejorar las condiciones de salud y de trabajo, interviniendo el ambiente laboral y asegurando un adecuado monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores expuestos. La práctica de exámenes médicos ocupacionales es una de las principales actividades de medicina Preventiva y del trabajo y constituye un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora y contratista y, por ende, es información vital para el desarrollo de los diferentes programas de gestión para la prevención y control de la enfermedad relacionada con el trabajo.

Con los profesionales que cuenta la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO de profesión Médicos Especialistas en Salud Ocupacional, no se puede suplir la necesidad de realizar los exámenes médicos ocupacionales a todo el personal, profesionales que igualmente deben atender otras tareas y cumplimientos, por lo que se hace necesaria la contratación de una entidad que pueda suplir esta actividad con personal idóneo y calificado y con cubrimiento de las misma a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, dando tramite a lo contemplado en la normatividad general y especial del régimen de excepción, en donde se responsabiliza a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO de la ejecución de todas las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, en todos los funcionarios y contratistas de la institución, además de establecerse el perfil de los que se encuentran vinculados con la vigencia de la Ley 100 de 1993, así mismo del personal adscrito a los centros de trabajo de la unidad prestadora de salud Santander.

POBLACIÓN OBJETIVO: personal Ley 100/93 que labora en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Atlántico, se cuenta con personal de carrera administrativa, en provisionalidad, vinculados bajo la vigencia de la ley 100 de 1993. Así mismo con contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como médicos, enfermeros, odontólogos, pediatras, entre otros.

La cantidad de funcionarios a valorar se determinó de acuerdo al parte geo numérico, los tipos de cargos y el número de trabajadores por cada cargo.


El presente proceso contractual se requiere a partir del mes de la carta de adjudicación.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se puede establecer que el mercado cuenta con proveedores que están en la capacidad de cumplir con el objeto del presente proceso contractual servicio de valoraciones medicas ocupacionales, exámenes complementarios ocupacionales y de laboratorio con destino a los funcionarios de planta vinculados con la vigencia de la ley 100 de 1993 y personal profesional de contrato de prestación de servicios en el establecimiento de la unidad prestadora de salud atlántico.

Consultado el mercado actual para el objeto contractual que se busca, se puede establecer que en el mercado existen varios oferentes que cumplen con el objeto contratar, mediante correo electrónico a los proveedores que prestan los servicios, objeto del presente estudio previo.

Página 21 de 68	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 28 R/A POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- VITAL MEDICOS IPS Carrera 42H # 82-59 Tel: 3177459045
- SERVICIO MEDICOS OLIMPUS Calle 70#48-56, Tel: 3174422432
- PLUS SALUD Carrera 43 # 72-122, Tel: 3602605

Existiendo pluralidad de oferentes para el presente estudio.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Son entidades de carácter privado, domiciliadas en la ciudad de Barranquilla habilitadas por la Secretaría de Salud Departamental, y que cuentan con la infraestructura y el personal para satisfacer la necesidad en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Atlántico.

- VITAL MEDICOS IPS Carrera 42H # 82-59 Tel: 3177459045
- SERVICIO MEDICOS OLIMPUS Calle 70#48-56, Tel: 3174422432
- PLUS SALUD Carrera 43 # 72-122, Tel: 3602605

PRECIOS DE MERCADO: Una vez definidos los posibles oferentes se realizó el sondeo de mercado para establecer las tarifas en los que se encuentran los servicios y hacer los análisis comparativos respecto de las adquisiciones que históricamente efectuadas en la unidad.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: No aplica.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: En el estudio de mercado realizado en el Área Metropolitana de Barranquilla, en la cuales se puede observar que los posibles oferentes manejan tarifas propias, las cuales son ajustadas, y estables.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Es importante tener y contratar los servicios de valoraciones medicas ocupacionales para los funcionarios no uniformados vinculados mediante ley 100 y contrato de prestación de servicios que laboran en Unidad Prestadora de Salud Atlántico.


4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta deberá ser pagada en moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para la elaboración del **Análisis de Precios** del proceso de **Prestación del Servicio de Valoraciones Médicas Ocupacionales, Exámenes Complementarios Ocupacionales y de Laboratorio**, con destino a los funcionarios de planta vinculados bajo la vigencia de la **Ley 100 de 1993** y al personal profesional vinculado mediante **Contrato de Prestación de Servicios** en el **Establecimiento de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico**, se tuvo en cuenta un análisis económico y financiero que garantice la adecuada planeación del proceso de contratación.

En este sentido, se consideraron los **antecedentes de contratación de vigencias anteriores**, los cuales permitieron identificar el comportamiento histórico del consumo de los servicios requeridos, la frecuencia de uso de las valoraciones médicas ocupacionales, así como la demanda de exámenes complementarios y de laboratorio asociados del personal vinculado.

Página 22 de 68	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 29 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

A partir de dicha información histórica, se estableció un **promedio de consumo**, el cual sirve como base para la estimación de cantidades y la proyección de costos, asegurando que los precios analizados correspondan a valores reales del mercado, sea coherentes con las necesidades institucionales y se ajusten a los principios de **economía, eficiencia, planeación y responsabilidad fiscal**.

Así mismo, el análisis contempla los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, incluyendo el talento humano especializado, insumos médicos, equipos, reactivos de laboratorio, infraestructura, costos administrativos y demás elementos necesarios para garantizar la calidad, oportunidad y continuidad del servicio, conforme a la normatividad vigente en materia de salud ocupacional y seguridad y salud en el trabajo.

En consecuencia, el **Análisis de Precios** realizado permite establecer un presupuesto adecuado y razonable, minimizando riesgos financieros para la entidad y asegurando la correcta ejecución del contrato, en beneficio de la salud y bienestar del talento humano vinculado a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- **PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)**
- **PRECIOS HISTÓRICOS (ANTERIORES CONTRATACIONES: POLICÍA NACIONAL).**
- **PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB.**
- **PRECIOS DEL MERCADO (COTIZACIONES).**

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL/SERVICIOS INTEGRADOS DE GESTIÓN SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, EXAMEN OCUPACIONAL POST INCAPACIDAD Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS, PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTREN LABORANDO EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL Y/O ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL.	1853 de 2023 24/04/2023	061-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2025	43.899.400 COP
SENA REGIONAL CAQUETA/CLIPS ALUD	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICO, RETIRO, PARACLÍNICOS, VACUNAS E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL SENA REGIONAL CAQUETA	CO1.PCCNTR.80 20163 del 04/07/2025	MC-CQT-0020-2025	9.960.336 COP

Una vez realizado el análisis de los procesos descritos con anterioridad (PRECIOS REFERENCIA SECOP), se realiza, las siguientes comparaciones entre las referencias de los servicios requeridos para el presente estudio de mercado indicando el valor final de la adjudicación:

Detalle de precios de referencia

Proceso: **1LF-FR-0071**

Fecha de publicación: **17/06/2024**

Fecha de cierre: **17/06/2024**

Fecha de apertura: **17/06/2024**

Fecha de publicación de ofertas: **17/06/2024**

Fecha de publicación de ofertas: **17/06/2024**

Fecha de apertura de ofertas: **17/06/2024**

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Referencial	Fecha de publicación	Fecha de cierre	Fecha de apertura	Fecha de publicación de ofertas	Fecha de apertura de ofertas
001	CONDOMINIO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD	CONDOMINIO	01	12.000.000,00	17/06/2024	17/06/2024	17/06/2024	17/06/2024	17/06/2024

Detalle de precios de referencia

Proceso: **1LF-FR-0071**

Fecha de publicación: **17/06/2024**

Fecha de cierre: **17/06/2024**

Fecha de apertura: **17/06/2024**


Fecha de publicación de ofertas: **17/06/2024**

Fecha de apertura de ofertas: **17/06/2024**

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Referencial	Fecha de publicación	Fecha de cierre	Fecha de apertura	Fecha de publicación de ofertas	Fecha de apertura de ofertas
002	CONDOMINIO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD	CONDOMINIO	01	12.000.000,00	17/06/2024	17/06/2024	17/06/2024	17/06/2024	17/06/2024


- Referencia los valores del contrato **061-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2025**
 Valor contratación \$ **43.899.400 COP**:

1.3.8 EXAMENES OCUPACIONALES - BARRANQUILLA Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal 1.200.000,00
1		EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO CON ANEXO OSTEOMUSCULAR	1,00	UN	49.783,00	49.000,00	49.000,00
2		EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO CON ANEXO OSTEOMUSCULAR	1,00	UN	57.500,00	56.000,00	56.000,00
3		EXAMEN OCUPACIONAL PERIODICO A TRAVES DE TELECONSULTA CON ANEXO OSTEOMUSCULAR	1,00	UN	52.500,00	51.000,00	51.000,00
4		EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL SEGUIMIENTO DE CASO POR ENFERMEDAD	1,00	UN	74.530,00	72.000,00	72.000,00
5		EXAMEN OCUPACIONAL POST INCAPACIDAD	1,00	UN	81.197,00	80.000,00	80.000,00
6		OPTOMETRIA	1,00	UN	37.851,00	36.000,00	36.000,00
7		ESPIROMETRIA	1,00	UN	29.604,00	28.000,00	28.000,00
8		ELECTROCARDIOGRAMA	1,00	UN	52.363,00	51.000,00	51.000,00
9		AUDIOMETRIA	1,00	UN	37.851,00	36.000,00	36.000,00
10		TEST DE FOBIAS Y DEPRESION	1,00	UN	62.985,00	62.000,00	62.000,00
11		PRUEBA PSICOSENSOMETRICA	1,00	UN	77.982,00	77.000,00	77.000,00
12		PSICOLOGIA OCUPACIONAL	1,00	UN	63.735,00	62.000,00	62.000,00
13		CERTIFICADO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS	1,00	UN	45.086,00	45.000,00	45.000,00
14		HEMOGRAMA	1,00	UN	30.744,00	30.000,00	30.000,00
15		CREATININA	1,00	UN	25.182,00	25.000,00	25.000,00
16		TRANSAMINASAS	1,00	UN	39.604,00	37.000,00	37.000,00
17		TSH	1,00	UN	53.413,00	53.000,00	53.000,00
18		T3 LIBRE	1,00	UN	53.413,00	51.000,00	51.000,00
19		T4	1,00	UN	76.747,00	75.000,00	75.000,00
20		BILIRUBINA TOTAL Y DIRECTA	1,00	UN	32.938,00	32.000,00	32.000,00
21		FOSFATASA ALCALINA	1,00	UN	24.866,00	23.000,00	23.000,00
22		FSH	1,00	UN	45.307,00	42.000,00	42.000,00
23		LH	1,00	UN	45.307,00	43.000,00	43.000,00
24		PERFIL LIPIDICO	1,00	UN	60.080,00	60.000,00	60.000,00
25		GLICEMIA	1,00	UN	24.866,00	24.000,00	24.000,00

Página 25 de 68	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 <i>22/06/24</i> POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Referencia los valores del contrato **MC-CQT-0020-2025**:
Valor contratación **\$ 9.960.336 COP**:

N°	DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO	VALOR DE LA OFERTA
1	Vacuna influenza	51201608	Unidad	\$ 98.333	\$ 98.000
2	Vacuna Hepatitis B	51201607	Unidad	\$ 64.066	\$ 64.000
3	Vacuna Toxoide Tetánico	51201621	Unidad	\$ 46.066	\$ 46.000
4	ANTI-Mbps (Anticuerpos frente al antígeno de superficie del virus de la Hepatitis B)	85121800	Unidad	\$ 89.000	\$ 88.000
5	Hemograma completo	85121801	Unidad	\$ 24.233	\$ 24.000
6	Glicemia basal	85121801	Unidad	\$ 12.833	\$ 12.000
7	Hemoglobina glicosilada	85121801	Unidad	\$ 44.266	\$ 44.000
8	Perfil lipídico completo (colesterol total, HDL, LDL, triglicéridos)	85121801	Unidad	\$ 42.583	\$ 42.000
9	Brúcela SSP anticuerpos manual (rosa de bengala)	85121801	Unidad	\$ 106.500	\$ 100.000
10	Transaminasas hepáticas (TGO – TGP)	85121801	Unidad	\$ 51.666	\$ 50.000
11	Bilirrubinas total y directa	85121801	Unidad	\$ 35.800	\$ 35.000
12	Fosfatasa alcalina	85121801	Unidad	\$ 19.816	\$ 19.000
13	Colinesterasa eritrocitaria	85121800	Unidad	\$ 79.500	\$ 79.000
14	Creatinina en suero u otros fluidos	85121801	Unidad	\$ 15.666	\$ 15.000
15	Nitrógeno Ureico BUN	85121801	Unidad	\$ 15.666	\$ 15.000
16	Parcial de orina	85121801	Unidad	\$ 15.666	\$ 15.000
17	Optometría	85111611	Unidad	\$ 30.666	\$ 30.000
18	Audiometría	85121800	Unidad	\$ 27.333	\$ 27.000
19	Laboratorio de la voz	85121800	Unidad	\$ 82.000	\$ 66.000
20	Electrocardiograma con lectura	85121808	Unidad	\$ 77.416	\$ 62.000
21	Espirometría	85122102	Unidad	\$ 41.666	\$ 33.000
22	Radiografía de columna vertebral total	85121808	Unidad	\$ 146.000	\$ 146.000
23	KOH uñas	85121800	Unidad	\$ 18.316	\$ 15.000
24	Cultivo faringeo	85121801	Unidad	\$ 18.316	\$ 15.000
25	Coprológico	85121800	Unidad	\$ 18.316	\$ 15.000
26	Prueba psico-sensométrica	85000000	Unidad	\$ 35.000	\$ 29.000
27	Potenciales Evocados Auditivos (PEA)	85000000	Unidad	\$ 420.000	\$ 375.000
28	Tamizaje VIH	41116205	Unidad	\$ 56.000	\$ 50.000
29	Tonometría	42182604	Unidad	\$ 95.000	\$ 76.500

Página 26 de 68	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 33 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Una vez realizado el análisis de la información disponible en el SECOP, se identificaron los procesos de contratación **061-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2025** de la **Armada Nacional** y **MC-CQT-0020-2025** del **SENA**, los cuales corresponden a la prestación de servicios de valoraciones médicas y exámenes ocupacionales. No obstante, dichos procesos **no se toman como referencia para el análisis de mercado**, ni para la determinación del **menor valor** ni del **precio techo**, por las siguientes razones:

Alcance y especificaciones técnicas no comparables: Los servicios contratados en los procesos citados incluyen alcances, paquetes de exámenes, protocolos médicos, frecuencias y criterios de evaluación que no coinciden plenamente con el objeto a contratar, lo cual impide una comparación homogénea y objetiva de precios.

Economías de escala y volumen de contratación: Tanto la Armada Nacional como el SENA contratan estos servicios para poblaciones significativamente mayores, lo que les permite acceder a economías de escala que no son aplicables al presente proceso, generando precios unitarios más bajos que no reflejan el mercado real para el objeto específico a contratar.

ANÁLISIS COMPARATIVO ACERCA DE LA NECESIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS SECOP		MENOR VALOR
			061-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2025	MC-CQT-0020-2025	
1	265	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR Y CARIDORESPIRATORIO	\$ 49.000	No Contratado	\$ 49.000
2	265	VISIOMETRIA	No Contratado	No Contratado	No Contratado
3	14	PERFIL RENALES (BUN CREATININA)	Variables Contratadas Por Separado	Variables Contratadas Por Separado	Variables Contratadas Por Separado
4	14	PERFIL TIROIDEO (TSH-T3-T4)	Variables Contratadas Por Separado	Variables Contratadas Por Separado	Variables Contratadas Por Separado
5	14	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICO	No Contratado	No Contratado	No Contratado
6	14	PERFIL HEPATICOS (TGO-TGP-GGT)	Variables Contratadas Por Separado	Variables Contratadas Por Separado	Variables Contratadas Por Separado
7	180	HEMOGRAMA	\$30.000	\$24.000	\$24.000
8	180	CREATININA	\$25.000	\$15.000	\$ 15.000
9	145	PERFIL LIPIDOS	\$60.000	\$42.000	\$ 42.000
10	11	TUBERCULINA	No Contratado	No Contratado	No Contratado
11	145	GLICEMIAS	\$24.000	\$12.000	\$ 12.000

Página 27 de 68	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

12	2	PRUEBA DE EMBARAZO	No Contratado	No Contratado	No Contratado
13	19	ELECTROCARDIOGRAMA	\$51.000	\$62.000	\$ 51.000
14	19	AUDIOMETRIA	\$36.000	\$27.000	\$ 27.000
15	15	ANTICUERPOS ANTIHEPATITIS B	No Contratado	\$88.000	\$ 88.000
16	15	ANTICUERPOS ANTIHEPATITIS A	No Contratado	No Contratado	\$ 35.000


Se verificó en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II>; se pudo evidenciar la que se ejecutaron contratos con el mismo objeto, pero con diferentes especificaciones técnicas en las vigencias 2025 por lo anterior estas referencias **NO SE TENDRÁN EN CUENTA COMO REFERENCIA PARA EL PRESENTE ESTUDIO.**

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos se verificaron los contratos celebrados durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, a los cuales se les realizó el incremento del IPC anual de la vigencia la que correspondiera para ser proyectados a la vigencia 2026.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO CONTRATO 104-200204-2023	IPC 2023	IPC 2024 (5,2)	IPC 2025 (5,1)	VALOR UNITARIO CONTRATO 104-7-20568-2024	IPC 2024 (5,2)	IPC 2025	VALOR UNITARIO CONTRATO IPC 2025	IPC 2025 (5,1)	VALOR HISTORICO PROMEDIADO
1	EXAMENES MEDICOS. OCUPACIONALES CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR Y CARIDORESPIRATORIO	\$ 15.045	\$ 16.441	\$ 17.296	\$ 18.178	\$ 22.000	\$ 23.144	\$ 24.324	\$ 25.040	\$ 26.317	\$ 22.940
2	VISIOMETRIA	\$ 7.918	\$ 8.653	\$ 9.103	\$ 9.567	\$ 10.000	\$ 10.520	\$ 11.057	\$ 16.000	\$ 16.816	\$ 12.480
3	OPTOMETRIA	\$ 9.502	\$ 10.384	\$ 10.924	\$ 11.481	\$ 31.000	\$ 32.612	\$ 34.275	\$ -	\$ -	\$ 22.878
4	TSH	22.172	\$ 24.230	\$ 25.489	\$ 26.789	\$ 31.000	\$ 32.612	\$ 34.275	\$ 92.300	\$ 97.007	\$ 52.691
5	CUADRO HEMATICO	\$ 7.918	\$ 8.653	\$ 9.103	\$ 9.567	\$ 8.000	\$ 8.416	\$ 8.845	\$ 19.000	\$ 19.969	\$ 12.794
6	COLESTEROL	\$ 4.830	\$ 5.278	\$ 5.553	\$ 5.836	\$ 10.000	\$ 10.520	\$ 11.057	\$ 15.000	\$ 15.765	\$ 10.886
7	TRIGRICERIDOS	\$ 4.830	\$ 5.278	\$ 5.553	\$ 5.836	\$ 10.000	\$ 10.520	\$ 11.057	\$ 15.000	\$ 15.765	\$ 10.886
8	GLICEMIA	\$ 4.830	\$ 5.278	\$ 5.553	\$ 5.836	\$ 6.000	\$ 6.312	\$ 6.634	\$ 12.000	\$ 12.612	\$ 8.361
9	CREATININA	\$ 4.751	\$ 5.192	\$ 5.462	\$ 5.740	\$ 8.000	\$ 8.416	\$ 8.845	\$ 12.000	\$ 12.612	\$ 9.066
10	TUBERCULINA	\$ 23.755	\$ 25.959	\$ 27.309	\$ 28.702	\$ 10.000	\$ 10.520	\$ 11.057	\$ 70.000	\$ 73.570	\$ 37.776

Página 28 de 68	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

11	ANTICUERPO HEPATITIS B	\$ 23.755	\$ 25.959	\$ 27.309	\$ 28.702	\$-	\$-	\$-	\$ 35.000	\$ 36.785	\$ 32.744
12	PRUEBA DE EMBARAZO	\$ 9.502	\$ 10.384	\$ 10.924	\$ 11.481	\$ 15.000	\$ 15.780	\$ 16.585	\$ 24.375	\$ 25.618	\$ 17.895
13	ELECTROCARDIOGRAMA	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 25.000	\$ 26.300	\$ 27.641	\$ 35.000	\$ 36.785	\$ 32.213
14	AUDIOMETRIA	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 13.000	\$ 13.676	\$ 14.373	\$ 16.000	\$ 16.816	\$ 15.595
15	PERFIL HEPÁTICO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 40.000	\$ 42.040	\$ 42.040
16	EXTENDIDO EN SANGRE PERIFÉRICO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 15.000	\$ 15.765	\$ 15.765
17	ANTICUERPO HEPATITIS A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 35.000	\$ 36.785	\$ 36.785
18	PERFIL RENAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 10.563	\$ 11.102	\$ 11.102

Para los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 se estableció por medio de un promedio del resultado aplicando el incremento de la ley para las vigencias 2023, 2024 y 2025

Para el ítem 3 se estableció por medio de un promedio del resultado aplicando el incremento de la ley para la vigencia 2023 y 2024.

Para el ítem 11 se estableció por medio de un promedio del resultado aplicando el incremento de la ley para la vigencia 2023 y 2025, dado que para la vigencia 2024 este servicio no fue contratado.

Para los ítems 13, 14 se estableció por medio de un promedio del resultado aplicando el incremento de la ley para la vigencia 2024 y 2025.


Para los ítems 15, 16, 17, 18 se calculó con base al precio del contrato 2025 aplicando el IPC de esa vigencia, debido a que no cuentan con antecedentes de precios históricos proyectados.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

De acuerdo con el tipo de servicio a contratar, el cual corresponde al "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y PERSONAL PROFESIONAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO. Se ha realizado una exhaustiva búsqueda de catálogos y valores de referencia aplicables a este tipo de servicio. Sin embargo, no se ha logrado encontrar catálogos actualizados o disponibles que contengan valores de referencia adecuados para la contratación de dicho servicio.

A su vez, es importante señalar que la tienda virtual del estado colombiano, que suele ser una fuente centralizada para la consulta y adquisición de servicios, actualmente no dispone en su plataforma de una oferta de este tipo de servicio específico. Esta situación implica una dificultad adicional para obtener una referencia de costos estándar dentro del marco de las contrataciones públicas, lo cual hace imposible realizar una comparación directa con valores previamente establecidos.

Página 29 de 68	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En este contexto, la falta de catálogos actualizados y la no disponibilidad del servicio en la tienda virtual estatal refuerzan la necesidad de contratar el servicio a través de un proceso de MINIMA CUANTIA, basándose en criterios técnicos específicos y ajustados a las necesidades de la ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO. Teniendo de presente que se debe incluir las valoraciones de acuerdo a los profesiogramas emitidos por la DITAH según la guía 1DH-GU-0036 del 25/11/2020 GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES SGSST con el fin de realizar una valoración más integral de acuerdo a las funciones a realizar, esto garantizara que las valoraciones ocupacionales que se practiquen a los funcionarios de planta y contrato, permitan conocer las condiciones de salud y así desarrollar las evaluaciones medicas ocupacionales basados en un documento técnico concreto.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A



NOTA: Los precios del servicio a contratar fueron consultados en la tienda virtual del estado colombiano y en portales web y no se evidenciaron resultados de la búsqueda. Por lo tanto, **NO SE TENDRÁN EN CUENTA PARA HALLAR EL VALOR ESTIMADO.**

5.4. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Teniendo en cuenta la variación del mercado existente para el objeto: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y PERSONAL PROFESIONAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO** para el presente proceso se estableció que pueden cotizar las personas naturales y jurídicas, por tal motivo, se realizó la solicitud de cotización por medio de la plataforma SECOP II, a 132 empresas que cuentan con estas características, evidenciando así, la existencia de pluralidad de oferentes, donde **se obtuvo respuesta por parte de 1 oferentes.**

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Solicitud de Información a los Proveedores
PN UPRES DEATA SIP 020 2026

PROVEEDORES

PRESENTACIÓN DEL SEPTENIO DE VALORACIONES PREVIAS OCUPACIONALES EN MENORES DE 18 AÑOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DE LA SALUD EN LOS CUARTOS DE LA POLICIA NACIONAL

Unidad de Contratación UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS ATENCION

LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta:
CATEDRAL DE ALTA SALUD, CATASTRAL Y UNIDAD DE ATENCION

Entidad:
CAFAM
Presupuesto:
260170024 2 50 PAF

Buttons and options for the offer list, including 'Opciones', 'MENSAJES', and 'ENVIAR'.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

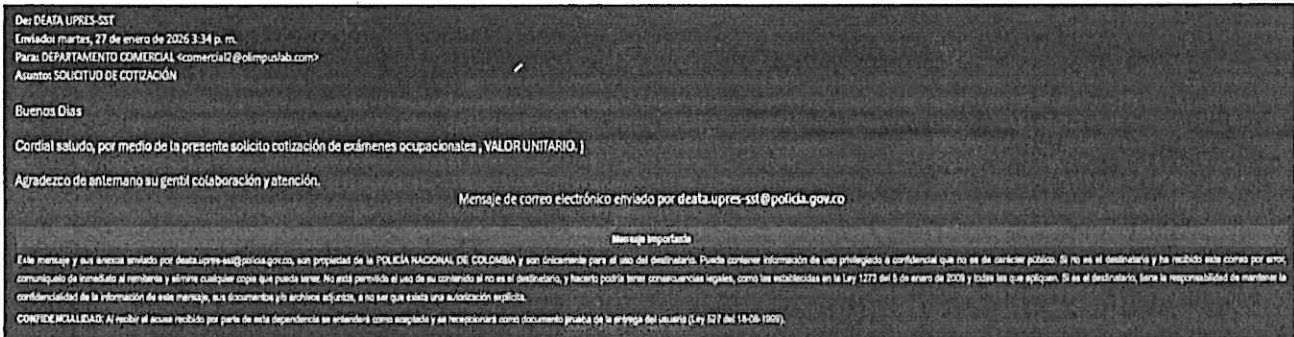
EVALUACIÓN

Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se solicitaron por el aplicativo SECOP II proceso PN-UPRES DEATA-SIP-020-2026, cotizo la empresa CAFAM de igual forma, se solicitaron cotizaciones a los correos de las siguientes empresas: VITAL MEDICOS IPS, OLIMPUS IPS Y PLUS SALUD, obteniendo respuesta.

Email screenshot for Vital Medicos. Sender: DEATA UPRES-SST. Recipient: Comercial Vital Medicos. Subject: SOLICITUD DE COTIZACIÓN. Content: Cordial saludo, por medio de la presente solicito cotización para los siguientes exámenes médicos, VALOR UNITARIO. Mensaje de correo electrónico enviado por deata.upres-sst@policia.gov.co

Email screenshot for Plus Salud. Sender: DEATA UPRES-SST. Recipient: Comercial Plus Salud. Subject: SOLICITUD COTIZACION. Content: Cordial saludo, por medio de la presente solicito cotización de exámenes ocupacionales, VALOR UNITARIO. Mensaje de correo electrónico enviado por deata.upres-sst@policia.gov.co

Página 31 de 68	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



Análisis para hallar el precio del mercado, una vez recopilada la información, se procedió a escoger como valor determinante el menor valor cotizado por las empresas detalladas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	OLIMPUS IPS VALOR UNITARIO	VITAL MEDICOS IPS VALOR UNITARIO	PLUS SALUD VALOR UNITARIO	MEJOR VALOR COTIZADO
1	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR	265	\$ 27.000	\$ 50.000	\$ 58.000	\$ 27.000
2	VISIOMETRIA	265	\$ 16.000	\$ 35.000	\$ 17.200	\$ 16.000
3	PERFIL RENA (BUN CREATININA)	14	\$ 20.000	\$ 45.000	\$ 55.801	\$ 20.000
4	PERFIL TIROIDEO (TSH-T3-T4)	14	\$ 120.000	\$ 165.000	\$ 120.333	\$ 120.000
5	EXTENDIIDO DE SANGRE PERIFERICO	14	\$ 15.000	\$ 60.000	\$ 22.139	\$ 15.000
6	PERFIL HEPATICOS (TGO-TGP-GGT)	14	\$ 40.000	\$ 65.000	\$ 55.801	\$ 40.000
7	CUADRO HEMATICO	180	\$ 19.000	\$ 40.000	\$ 22.189	\$ 19.000
8	CREATININA	180	\$ 12.000	\$ 35.000	\$ 17.600	\$ 12.000
9	PERFIL LIPIDOS	145	\$ 30.000	\$ 55.000	\$ 45.100	\$ 30.000
10	TUBERCULINA	11	\$ 70.000	\$ 155.000	\$ 139.128	\$ 70.000
11	GLICEMIAS	145	\$ 12.000	\$ 30.000	\$ 16.666	\$ 12.000
12	PRUEBA DE EMBARAZO	2	\$ 25.000	\$ 40.000	\$ 36.850	\$ 25.000
13	ELECTROCARDIOGRAMA	19	\$ 25.000	\$ 65.000	\$ 52.173	\$ 25.000
14	ANTICUERPOS HEPATITIS A	15	\$ 35.000	\$ 95.000	\$ 74.536	\$ 35.000
15	ANTICUERPOS HEPATITIS B	15	\$ 35.000	\$ 95.000	\$ 70.340	\$ 35.000
16	AUDIOMETRIA	19	\$ 16.000	\$ 45.000	\$ 24.750	\$ 16.000

Se solicitó a las diferentes empresas que ofrecen los servicios en seguridad y salud en el trabajo y exámenes médico ocupacionales que están acreditadas ante la Secretaria de Salud del departamento del Atlántico para que presentaran cotizaciones, para la realización de las valoraciones, recibiendo tres cotizaciones, por tal motivo se toma el menor valor cotizado.


Finalmente, se debe tener en cuenta que la Resolución 0312 de 2019 y Resolución 1843 de 2025 establecen que es deber de la empresa informar al proveedor de exámenes médicos ocupacionales los perfiles de cargo con la descripción de las tareas y los riesgos asociados para valorar la aptitud de un candidato al cargo que se postula.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Teniendo en cuenta la información consolidada, se considera que para determinar el valor estimado, se adoptaron lo siguientes criterios.

- Para los ítems 1, 4, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15 y 16 el precio estimado corresponde al precio histórico dado a que el precio mercado resultó superior al precio histórico.


Página 32 de 68	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Para el ítem 5 el precio estimado se calculó con base al precio valor del mercado, ya que es inferior al precio histórico proyectado.

Cabe resaltar que para el presente proceso de contratación se requiere unos perfiles de acuerdo a los profesiogramas emitidos por la DITAH según la **GUÍA 1DH-GU-0036 del 25/11/2020 GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES SGSST**, detallados a continuación:

- PERFIL RENALES (BUN CREATININA)
- PERFIL TIRÓIDEO (TSH-T3-T4)
- PERFIL HEPATICOS (TGO-TGP-GGT)

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIO MERCADO	MENOR VALOR ESTIMADO	VALOR TOTAL X CANTIDADES
1	265	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR Y CARIDORESPIRATOR IO	N/A	N/A	\$ 22.940	\$ 27.000	\$ 22.940	\$ 6.079.100
2	265	VISIOMETRIA	N/A	N/A	\$ 12.480	\$ 16.000	\$ 12.480	\$ 3.307.200
3	14	PERFIL RENALES (BUN CREATININA)	N/A	N/A	\$ 9.066	\$ 20.000	\$ 9.066	\$ 126.924
4	14	PERFIL TIROIDEO (TSH-T3-T4)	N/A	N/A	\$ 52.691	\$ 120.000	\$ 52.691	\$ 737.674
5	14	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICO	N/A	N/A	\$ 15.765	\$ 15.000	\$ 15.000	\$ 210.000
6	14	PERFIL HEPATICOS (TGO-TGP-GGT)	N/A	N/A	\$ 42.040	\$ 40.000	\$ 40.000	\$ 560.000
7	180	HEMOGRAMA	N/A	N/A	\$ 12.794	\$ 19.000	\$ 12.764	\$ 2.297.520
8	180	CREATININA	N/A	N/A	\$ 9.066	\$ 12.000	\$ 9.066	\$ 1.631.880
9	145	PERFIL LIPIDOS	N/A	N/A	\$ 10.886	\$ 30.000	\$ 10.886	\$ 1.578.470
10	11	TUBERCULINA	N/A	N/A	\$ 37.776	\$ 70.000	\$ 37.776	\$ 415.536
11	145	GLICEMIAS	N/A	N/A	\$ 8.361	\$ 12.000	\$ 8.361	\$ 1.212.345
12	2	PRUEBA DE EMBARAZO	N/A	N/A	\$ 17.895	\$ 25.000	\$ 17.865	\$ 357.30
13	19	ELECTROCARDIOGRAMA	N/A	N/A	\$ 32.213	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 475.000
14	19	AUDIOMETRIA	N/A	N/A	\$ 15.595	\$ 16.000	\$ 15.595	\$ 296.305
15	15	ANTICUERPOS ANTIHEPATITIS B	N/A	N/A	\$ 32.744	\$ 35.000	\$ 32.744	\$ 491.160
16	15	ANTICUERPOS ANTIHEPATITIS A	N/A	N/A	\$ 36.785	\$ 35.000	\$ 35.000	\$ 525.000


Página 33 de 68	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

Grupo lote	Unidad	Descripción	Recurso	DESCRIPCION	Cantidad	Valor unitario	Valor total estimado
1	UPRES DEATA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS Y DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y PERSONAL PROFESIONAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.	16	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR Y CARIDORESPIRATORIO	265	\$ 22.940	\$ 6.079.100
				VISIOMETRIA	265	\$ 12.480	\$ 3.307.200
				PERFIL RENALES (BUN CREATININA)	14	\$ 9.066	\$ 126.924
				PERFIL TIROIDEO (TSH-T3-T4)	14	\$ 52.691	\$ 737.674
				EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICO	14	\$ 15.000	\$ 210.000
				PERFIL HEPATICOS (TGO-TGP-GGT)	14	\$ 40.000	\$ 560.000
				HEMOGRAMA	180	\$ 12.794	\$ 2.297.520
				CREATININA	180	\$ 9.066	\$ 1.631.880
				PERFIL LIPIDOS	145	\$ 10.886	\$ 1.578.470
				TUBERCULINA	11	\$ 37.776	\$ 415.536
				GLICEMIAS	145	\$ 8.361	\$ 1.212.345
				PRUEBA DE EMBARAZO	2	\$ 17.895	\$ 35.730
				ELECTROCARDIOGRAMA	19	\$ 25.000	\$ 475.000
				AUDIOMETRIA	19	\$ 15.595	\$ 296.305
				ANTICUERPOS ANTIHEPATITIS B	15	\$ 32.744	\$ 491.160
				ANTICUERPOS ANTIHEPATITIS A	15	\$ 35.000	\$ 525.000
TOTAL							\$ 19.979.844


 SM_06 GLENIA MARCHENA TORRES
 Estructurador ECO


 Capitán. ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ
 Jefe Establecimiento De Sanidad Complementario DEATA

Página 1 de 68	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y PERSONAL PROFESIONAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO**

Anexos:

- Certificación de la necesidad.
- Especificaciones técnicas mínimas.
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Obligaciones de la policía nacional.
- Obligaciones del contratista.

Formularios:

- Acuerdo de confidencialidad.
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Compromiso anticorrupción.
- Certificación De Capacidad Administrativa Y Operacional
- Certificación De Competencia Del Contratista
- Formato de recurso humano.
- Oferta económica.
- Sostenibilidad de los recursos.
- Origen licito de los recursos.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de persona natural o jurídica.
- Certificado de buenas prácticas ambientales.
- Carta presentación de la propuesta.

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros:

- Solicitud De Cotizaciones
- Cotizaciones empresas VITAL MEDICOS IPS, OLIMPUS IPS Y PLUS SALUD
- Plan De Compras

42 RV

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICACION DE NECESIDAD

POLICÍA NACIONAL

En calidad de Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Complementaria Atlántico, manifiesto que actualmente no se encuentra el servicio habilitado para prestar la atención de cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y PERSONAL PROFESIONAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO "**. Por lo que se hace necesario iniciar un proceso, que permita cubrir la necesidad, por tal razón la única forma de resolver esta necesidad es mediante contratación por entidades externas.

Capitán. **ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ**
Jefe Establecimiento de Sanidad Complementario DEATA

ANEXO No 2

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

PROPONENTE. _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES.

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- b. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma oferente.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El oferente y futuro contratista garantizará que debe contar con Instalaciones adecuadas de acuerdo con el certificado de habilitación para la atención de los usuarios, en el área metropolitana de Barranquilla - Atlántico.		
2.	El oferente y futuro contratista garantizará tener licencia ocupacional vigente expedida por la secretaria de Salud, según lo dispuesto en la Resolución No 004502 de 2012 para lo cual debe anexar copia de la misma.		
3.	El oferente y futuro contratista garantizará contar con la habilitación de todos los servicios requeridos en la sede donde prestará el servicio y deben encontrarse vigente de acuerdo con lo establecido en la Resolución No 3100 de 2019 Ministerio de Salud y protección Social, "Por lo cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de salud y habilitación de servicios de salud". De lo cual debe anexar en la oferta copia de las mismas.		
4.	El oferente y futuro contratista garantizará que cuenta con los medios tecnológicos necesarios disponibles para el diligenciamiento de la Historia Clínica Ocupacional, realizar las valoraciones médicas ocupacionales, osteomusculares, optométricas y las pruebas de laboratorio necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.		
5.	El oferente y futuro contratista garantizará que cuenta CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente cumplirá con los estándares de calidad establecidos en el decreto 1011 del 2006, el decreto 780 del 2016 y lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".		

44 R/V

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>Por lo anterior, la capacidad técnica, tecnológica, el talento humano, infraestructura, equipos y accesorios para la prestación del servicio objeto a contratar, deben cumplir con los estándares de calidad antes mencionados. Debe contar con equipos biomédicos, material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios.</p>		
6.	<p>El oferente y futuro contratista garantizará que cuenta con sistemas de registro electrónico de la historia clínica ocupacional que cumpla con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, Ministerios de Salud y Protección Social y de Trabajo y demás entidades nacionales generadoras de normas relacionadas con Historias Clínicas. Por lo tanto, dichos sistemas deben asegurar que la historia clínica sea archivada adecuadamente, que no pueda ser modificada una vez cerrada, que su custodia cumpla con los plazos establecidos y que el acceso solo sea permitido a las personas</p>		
7.	<p>El oferente y futuro contratista garantizará que la información sociodemográfica, laboral y clínica correspondiente al examinado es registrada en la historia clínica y en la base de datos de remisión periódica, de manera oportuna, adecuada y completa. La información mínima requerida es la contenida en la Resolución No 2346 de 2007 y normas que la modifiquen o sustituyan como la Resolución 1843 de 2025.</p>		
8.	<p>El oferente y futuro contratista garantizará entregar de manera obligatoria en medio magnético y físico al responsable de SGSST de la Dirección de Sanidad designado, El informe del diagnóstico de salud de las condiciones de salud de la población trabajadora valorada una vez se de carta de inicio del contrato y al final del mismo. Según lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 Parágrafo 2.</p>		
9.	<p>El oferente y futuro contratista garantizará disponer de lugar adecuado, del personal acreditado y debidamente contratado, equipo y elementos necesarios para la toma del electrocardiograma.</p>		
10.	<p>El oferente y futuro contratista garantizará disponer de Medios tecnológicos necesarios y disponibles para el diligenciamiento de la Historia Clínica Ocupacional, realizar las valoraciones médicas ocupacionales Osteomusculares, Optométricas, audiometrías y las pruebas de laboratorio necesarias</p>		
11.	<p>El oferente y futuro contratista garantizará que dará aplicación a la 1DH-GU-0036 DEL 25/11/2020 GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES SGSST.</p>		
12.	<p>El oferente y futuro contratista garantizará : Historia Clínica y Valoración Médica Ocupacional, según lo citado en el artículo 4 de la Resolución 1843 de 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que la prestación de los servicios sea realizada por profesionales de la salud con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes en el marco de sus competencias emitirán las recomendaciones o restricciones. • Comprometerse a prestar servicios con calidad, continuidad, integralidad, oportunidad, transversalización y equidad de género, sin barreras en el marco de la legislación vigente en la materia. 		

45

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez se tengan los resultados de las valoraciones osteomuscular, audiometría, visíometría y de los exámenes de laboratorio a que haya lugar, se realizará la Valoración Médica Ocupacional Integral consignando los datos médicos, clínicos y paraclínicos en el formato de Historia Clínica (medio físico o digital) con el concepto médico ocupacional emitido de RECOMENDACIONES, RESTRICCIONES, Y EL INGRESO A PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA del SGSST. contemplando lo señalado en la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio de Protección Social. • Enviar los Conceptos de aptitud laboral en formato físico de cada uno de los empleados a los que les fue practicado el examen médico al área de talento humano de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico y al correo electrónico Deata.upres-sst@policia.gov.co. • Proporcionar al trabajador o usuario, información clara oportuna y veraz tendiente a favorecer el adecuado cumplimiento de las recomendaciones y/o restricciones para el cuidado de su salud, y entregar al trabajador copia de la atención y los resultados de la evaluación ocupacional, así como de las pruebas complementarias realizadas, dejando constancia escrita de dicha entrega, de acuerdo a lo citado en el artículo 4 de la resolución 1843 de 2025. • Comprometerse a entregar en medio magnético y físico al Supervisor del contrato y sin costo adicional un diagnóstico general de salud, como resultado de las valoraciones realizadas de la respectiva población trabajadora, el cual se utilizará para el cumplimiento de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo contemplado en el Artículo 4 de la Resolución 1843 de 2025. • Comprometerse a notificar mediante correo electrónico al empleador o contratante los casos de inasistencia o incumplimiento por parte del trabajador a las evaluaciones médicas ocupacionales. • Comprometerse que durante la etapa de ejecución del contrato al momento de asistir el usuario a hacer uso de los servicios, deberá entregar la autorización del examen médico ocupacional en donde debe indicarse el tipo de labor a desarrollar de acuerdo al profesiograma establecido, así como los exámenes complementarios necesarios, realizado por el área de talento Humano, en formato membretado con el logo de la Policía Nacional y además debe confirmar con original y dejando fotocopia de documento de identificación, firma legible y registrando huella dactilar de índice derecho, en documento que servirá de soporte para la factura. • Se compromete a entregar Certificado firmado por el representante legal que realizará la custodia de los exámenes ocupacionales de acuerdo a la normatividad vigente. 		
13.	El oferente y futuro contratista garantizará suministrar y mantener el personal idóneo y calificado que sea necesario para el normal desarrollo del contrato en la etapa precontractual, contractual y en la ejecución del		

46 P/V

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>contrato. El profesional deberá encontrarse inscrito ante el Registro único Nacional de Talento Humano en Salud RETHUS.</p> <p>Con el fin de garantizar la idoneidad el oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el Representante legal, que cuenta con la preparación títulos e idoneidad para el ejercicio de su actividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES: Medico Titulado Especialista en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente en cada región del país. • VALORACIONES OPTOMÉTRICAS: Optómetra con Título Profesional. • VALORACIONES AUDIOMETRICAS: Fonoaudióloga con Título Profesional. • EXÁMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS: Recolección de las muestras de sangre por auxiliar de enfermería titulada, análisis de las muestras por bacterióloga titulada. 		
14.	<p>El oferente y futuro contratista garantizará que para ejecutar las actividades previstas debe adjuntar la siguiente documentación: Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por el instituto Departamental de salud o según corresponda Portafolio de Servicios de la Entidad oferente. Entregar formalmente junto con la propuesta el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente. LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL COPIA DE LA LICENCIA en Seguridad y salud en el trabajo Vigente expedida por el instituto Departamental de Salud según lo dispuesto en la Resolución 4502 de 2012. La prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando se realizan evaluaciones médicas ocupacionales se debe implementar lo establecido en las Resoluciones 1843 de 2025 y para el manejo y custodia de las historias clínicas, lo que establece la Resolución 839 de 2017, emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
15.	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE: Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificación las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios (de contratos ejecutados) o la copia de contratos ejecutados (cuando el interesado no pueda obtener tal certificación) con entidades privadas y/o públicas, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso.</p> <p>El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente), a satisfacción.</p> <p>Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>NOTA 1: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.8, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.</p>		
16.	<p>El oferente y futuro contratista garantizará y certificara el cumplimiento con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</p>		
17.	<p>El oferente y futuro contratista garantizará y deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias</p>		

48 P/4

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
18.	EL oferente y futuro contratista garantizará la prestación de los servicios estipulados dentro de la propuesta, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato.		
19.	<p>El oferente y futuro contratista garantizará ADICIÓN DE SERVICIOS: En el caso de que se requiera la inclusión de ítems los cuales no se encuentran descritos en la necesidad de la prestación del servicio de exámenes médicos complementarios ocupacionales y de laboratorio con destino a los funcionarios de planta vinculados con la vigencia Ley 100 de 1993 y personal profesional de contrato de prestación de servicios en el establecimiento de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El (la) supervisor (a) del contrato ALLEGARA mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor más económico que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto lá modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. <p>NOTA: En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.</p>		
20.	<p>El oferente y futuro contratista garantizará la CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente cumplirá con los estándares de calidad establecidos en el decreto 1011 del 2006, el decreto 780 del 2016 y lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".</p> <p>Por lo anterior, la capacidad técnica, tecnológica, el talento humano, infraestructura, equipos y accesorios para la prestación del servicio objeto a contratar, deben cumplir con los estándares de calidad antes mencionados. Debe contar con equipos biomédicos, material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios.</p>		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
21.	<p>El oferente y futuro contratista garantizará INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO: El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, informe de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • En un Noventa por Ciento (90%) <p>Con el fin de que se realice la respectiva adición de presupuesto o se proyecte la elaboración del nuevo proceso.</p> <p>Nota: El Contratante no será responsable si se sobre ejecuta el contrato (si se ejecuta más del 100% del presupuesto del contrato), es decir que estos dineros no serán cancelados.</p>		
22.	<p>El oferente y futuro contratista garantizará PERSONA DE ENLACE: designará un funcionario, quien, en coordinación con el supervisor del contrato, solucione inconvenientes y/o novedades presentadas, igualmente agilizar algún trámite o requerimiento por parte de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico y/o Regional de Aseguramiento en Salud N°8. Diligenciar los siguientes datos:</p> <p>Nombres y apellidos: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Numero celular: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p>		
23.	<p>Una vez adjudicado el proceso contractual, en caso que sea detectado incumplimiento DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES por parte del oferente y futuro contratista, el Supervisor del contrato adelantara trámites administrativos correspondientes, para que se proceda a la aplicación de las sanciones económicas y administrativas , sin perjuicio de las acciones legales.</p>		

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



JOPH

GARANTÍAS DEL PROCESO

POLICÍA NACIONAL

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 6 MESES ADICIONALES. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA 50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO, 1 AÑO MÁS Y CUATRO (4) MESES MÁS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÁ EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO, TRES (3) AÑOS MÁS Y CUATRO (4) MESES MÁS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	EL VALOR CORRESPONDIENTE A 200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁ ASEGURADA Y BENEFICIARIA LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

57

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD TOTAL DE	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
												Probabilidad	Impacto	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE AL MOMENTO DE LAS VALORACIONES OCUPACIONALES EQUIPOS NO BRINDEN UN FUNCIONAMIENTO ADECUADO	FUNCIONAMIENTO NO ADECUADO DE LOS EQUIPOS A UTILIZAR DURANTE LAS VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA QUE CUMPLE CON LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, PROFESIONALES QUE REQUIERE LA ENTIDAD Y GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1	2	3	3	SI	SI	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	DURANTE DEL PROCESO	CERTIFICACIONES DE MANTENIMIENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS TIEMPOS DE RESPUESTA SEAN INMEDIATOS PARA QUE NO INTERFERA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ALTERACIÓN EN LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS FUNCIONARIOS	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA QUE CUMPLIRÁ A CABALIDAD LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS VALORADOS.	1	1	2	3	SI	SI	SUPERVISORES DEL CONTRATO	DURANTE LA OFERTA	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN EFECTIVA AL MOMENTO QUE SE PRESENTE LA NOVEDAD.	INFORMES PRESENTADOS MENSUALMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDADE EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	3	SI	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERTANTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	MENOR	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO	1	1	2	3	NO	NO	ESTRUCTURADOR ESTUDIOS PREVIOS	CRONOLOGÍA DEL PROCESO	CIERRE DEL PROCESO	ACTA DE CIERRE	UNA VEZ OCURRA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL					
			QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS AGREDA A UN FUNCIONARIO O AL MOMENTO DE LA VALORACIÓN				ALTERACIÓN EMOCIONAL DEL FUNCIONARIO ATENDIDO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA QUE PRESTARÁ UNA ATENCIÓN INTEGRAL BASADA EN EL RESPETO	1	2	3	3	NO	SI	CONTRATISTA	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO
			NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO				FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA EXTENDERÁ A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	2	3	3	NO	NO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO
			QUE NO EXISTA UNA VALORACIÓN EFICAZ CON INFORMACIÓN CLARA Y OPORTUNA AL FUNCIONARIO				NO SE ATIENDAN LOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL USUARIO LO QUE GENERARÍA DEMORA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON EL USUARIO EN LAS DEFERENTES INTERVENCIONES Y VALORACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL EQUIPO ENCARGADO.	1	2	3	3	NO	SI	SUPERVISOR DE CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UNA VEZ REALIZADOS CADA UNO DE LAS GESTIONES ADELANTADAS, TOMAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PARA SEGUIR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN ESCRITA AL COORDINADOR DE LA ENTIDAD PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS	RESPUESTA INMEDIATA Y OPORTUNA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
			EL CONTRATISTA NO CUMPLA UN HORARIO ESTABLECIDO POR PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS				NO SE EFECTÚEN LA TOTALIDAD DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, DISPUESTOS EN EL CONTRATO	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLIRÁ CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	1	1	2	3	SI	NO	SUPERVISOR DE CONTRATO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ATREVES DEL ENVÍO DE LOS CONCEPTOS OCUPACIONALES REQUERIDOS AL FINALIZAR LA VALORACIONES DE LOS FUNCIONARIOS	RECEPCIÓN DE INFORMES MENSUALES A LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
GENERAL			INFORMACIÓN CLARA Y VERA EMITIDAS EN LOS CONCEPTOS OCUPACIONALES AL DE CADA FUNCIONARIO VALORADO				ALTERACION DE LA INFORMACION QUE SE IMPLEMENTA COMO SOPORTE PARA LA INCLUIION DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	1	1	2	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ REVISAR Y ANALIZAR LA INFORMACION ANTES DE EMITIR EL CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL	1	1	2	3	NO	SI	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	OFERTA ECONÓMICA	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Genio Uachua
 SM_06 GLENIA MARCHENA TORRES
 Estructurador ECO

[Signature]
 Capitán. ERIKA TATIANA GALDERON LOPEZ
 Jefe Establecimiento De Sanidad Complementario DEATA



T424

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento a la unidad prestadora de salud atlántico o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



PJ

1. Una vez se dé carta de inicio al contrato el CONTRATISTA deberá efectuarse reunión con el Supervisor del Contrato para determinar la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contra referencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos, actividades y todo aquello que se presenta durante la ejecución del contrato.
2. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda.
3. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
4. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
5. El CONTRATISTA debe contar con los certificados de habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. En la atención de usuarios remitidos deberá utilizarse las guías de manejo acordadas.
6. El CONTRATISTA se obliga a revisar la disponibilidad presupuestal del contrato de acuerdo a la observación señalada en el formato de autorizaciones, a efectos de no generar la prestación de servicios sin respaldo presupuestal, ya que la Unidad Prestadora Salud Ocupacional y Regional no se hará responsable de los mismos.
7. El Contratista deberá reportar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios y documentando a la vez plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.
8. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado y de esta manera, evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contractual. Si llegare a suceder, EL CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
9. El Contratista deberá garantizar que los especialistas y/o subespecialistas ofertados en la propuesta y según su competencia e idoneidad, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el Contratante y adjunto por el Usuario el día de la respectiva consulta.
Parágrafo: Dentro del concepto médico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto médico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente:
 - ✓ Diagnóstico
 - ✓ Evolución
 - ✓ Tratamiento realizado
 - ✓ Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario.
10. Explicar al usuario los procedimientos a realizar que permitan mantener informado al usuario y facilitar su consentimiento.



T6 2/4

11. EL CONTRATISTA DEBERÁ EXPEDIR PAZ Y SALVO AL MOMENTO DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL CUAL CONSTE, LA NO EXISTENCIA DE FACTURACIÓN PENDIENTE POR RADICAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Y QUE SE ENCUENTRA APTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
12. El contratista DEBERA EXPEDIR CERTIFICACION MENSUAL EN LA CUAL CONSTE QUE NO TIENE FACTURAS PENDIENTES CON LOS SERVICIOS DEL MES PRESTADOS.
13. La entidad aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Unidad prestadora de Salud Atlantico al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc.
14. El Contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución el contrato.
15. El Contratista deberá garantizar la prestación de los servicios objeto del contrato a las tarifas presentadas en la oferta económica (la cual forma parte integral del presente contrato).
16. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA ATENDER la Resolución No 244 de 2019 "Por la cual se adopta el listado de servicios y tecnologías que serán excluidas de la financiación con recursos públicos asignados a la salud", y demás que sean expedidas por el Ministerio de Salud, para lo cual se adjunta el Anexo Técnico.
17. Darle aplicabilidad a la ley 594 del 2000 ley general de archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas al Unidad Prestadora de Servicios de Salud de Atlántico, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada y la calidad, entendida esta como respeto al principio de orden original y la conservación de la integridad de la unidad documental o unidad archivística. En tanto se cumplan estas finalidades, la foliación es el respaldo técnico y legal de la gestión administrativa. La foliación permite ubicar y localizar de manera puntual un documento y es necesaria para diligenciar diferentes instrumentos de control y de consulta. La documentación que va a ser objeto de foliación debe estar previamente ordenada, respetando el principio de orden original, ubicando los documentos en las unidades de conservación, de acuerdo con la secuencia lógica de los trámites, en forma cronológica. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas), papel químico, si hubiere, que debe reemplazarse por fotocopia del documento. Se deben foliar todos y cada uno de los documentos. Cada uno de sus expedientes tendrá una sola foliación de manera continua y si tal expediente se encuentra repartido en más de una unidad de conservación (carpeta con máximo 250 folios), la foliación se ejecutará de forma tal que la segunda será la continuación de la primera. La foliación según lo concertado en el comité de archivo general de la nación, debe realizarse con bolígrafo (esferográfico) de tinta negra insoluble. No se debe foliar con lápiz o esferográfico de mina roja, ya que este color no es capturado, en la mayoría de los casos, por las máquinas reprográficas. Utilizar gancho legajador plástico. Las carpetas que no cumplan con las especificaciones anteriormente dispuestas serán devueltas desde la ventanilla de radicación.
18. La atención del evento adverso prevenible o evitable, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN según lineamientos y guía de seguridad del paciente establecidos por el Ministerio de la Protección Social. El evento adverso deberá ser notificado, gestionado e informado a la EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Deberá responder por los eventos adversos prevenibles o evitables que se generen a los usuarios en desarrollo del presente contrato.
19. **CONFIDENCIALIDAD** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento outilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales



77

- como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
20. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
 21. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
 22. El Contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
 23. El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
 24. El Contratista deberá presentar la Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
 25. El Contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma de los trabajadores.
 26. El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas para la prestación de servicios de valoraciones medico ocupacionales de ingreso periódicas y de retiro así como de los exámenes complementarios ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
 27. Designar coordinador en forma permanente, para que de solución a las necesidades y posibles inconvenientes que se puedan presentar a los usuarios de la Policía. Lo cual debiera ser implementado previamente a la notificación del oficio de inicio del contrato



JPR

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad.

Referencia: Certificación de capacidad administrativa y operacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

Cuento con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto es: Transcribir el objeto del proceso en las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



79

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad.

El suscrito Representante Legal de la Diligenciar el nombre completo del proponente certifica que la prestación de los servicios de salud a contratar objeto del presente proceso contractual se llevará a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
3. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



6024

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás



personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Soledad, seleccionar la fecha.

Señores.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y PERSONAL PROFESIONAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "*Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional*", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****POLICÍA NACIONAL**

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email:



64214

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.; domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:



No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



OFERTA ECONOMICA

El presente formato debe ser allegado con la oferta y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II.

El contenido del presente formato no puede ser modificado, **SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

LA OFERTA ECONOMICA DEBE SER DILIGENCIADA EN POCENTAJE.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO (anexo precio techo)
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y PERSONAL PROFESIONAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.	_____ %

ITEMS PRECIO TECHOS

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	265	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR Y CARIDORESPIRATORIO	\$ 22.940
2	265	VISIOMETRIA	\$ 12.480
3	14	PERFIL RENALES (BUN CREATININA)	\$ 9.066
4	14	PERFIL TIROIDEO (TSH-T3-T4)	\$ 52.691
5	14	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICO	\$ 15.000
6	14	PERFIL HEPATICOS (TGO-TGP-GGT)	\$ 40.000
7	180	HEMOGRAMA	\$ 12.764
8	180	CREATININA	\$ 9.066
9	145	PERFIL LIPIDOS	\$ 10.886

67

10	11	TUBERCULINA	\$ 37.776
11	145	GLICEMIAS	\$ 8.361
12	2	PRUEBA DE EMBARAZO	\$ 17.865
13	19	ELECTROCARDIOGRAMA	\$ 25.000
14	19	AUDIOMETRIA	\$ 15.595
15	15	ANTICUERPOS ANTIHEPATITIS B	\$ 32.744
16	15	ANTICUERPOS ANTIHEPATITIS A	\$ 35.000

NOTA 1: El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para el precio techo unitario.

NOTA 2: si está exento IVA .

NOTA 3: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad.de peso más cercana

NOTA 4: El oferente interesado debe realizar un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos los ítems del precio techo – la entidad que no ofrezca este descuento porcentual como se indica, su oferta será rechazada toda vez que no permite realizar una evaluación objetiva.

NOTA 5: Si el oferente no desea ofrecer un porcentaje de descuento a la propuesta económica, así mismo deberá diligenciar el anexo correspondiente con el numero 0%.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



6872/1

FORMATO DE RECURSO HUMANO


POLICÍA NACIONAL

Ciudad (donde presta el servicio) y fecha:	
Unidad donde labora el profesional empleado:	
Nombres y Apellidos:	
Cédula de Ciudadanía:	
Fecha de Nacimiento:	Nacionalidad:
Profesión:	
Universidad:	
No. de Registro Profesional:	
Título Obtenido:	
Especialización:	
Subespecialidades: (tómese por su especialista al profesional especializado que luego de cursada la especialidad base tiene un entrenamiento certificado mínimo de un año en la subespecialidad)	
Tiempo de experiencia en la Profesión:	
Tiempo de servicio en la Institución Oférente.	
Cargo que desempeña	
Tiempo de dedicación (donde labora)	

Firma del representante legal del proponente


Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

89

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

70R/V

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	

Proceso de Contratación _____

Soledad, _____ de 2026

Señores

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad.

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ NIT. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de CONTRATACION MINIMA CUANTIA número _____ cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y PERSONAL PROFESIONAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**. Proviene de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

71

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



POLICÍA NACIONAL

Soledad,

Señores

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad. :

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía _____, cuyo objeto es la prestación de **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y PERSONAL PROFESIONAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO"**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. _____, convocado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, cuyo objeto es, la prestación de **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y PERSONAL PROFESIONAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO"**.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

722/4

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de ___ () folios distribuidos en... (Número de fólder en los que es presentada la propuesta)
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
9. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 31 de octubre o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y la carta de iniciación del contrato.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL O JURÍDICA

POLICÍA NACIONAL

Señores

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa _____ con Nit N° _____

manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.


Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email:

7424

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	

Soledad, _____ de 2026

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad

La firma _____ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si éste se llegara a suscribir, así mismo los precios ofertados incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes, no se harán reajustes ni cobros adicionales, el cual tiene por objeto la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y PERSONAL PROFESIONAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO”**.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

→V

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACION DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES



POLICÍA NACIONAL

Soledad, _____ de _____ de 2026

Señores

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad, fecha

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, aceites, empaques de plaguicidas, entre otros), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los recibiré nuevamente y procederé a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales (Uso eficiente del agua, Ahorro de energía, Gestión de residuos, cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisiones, Uso de productos reciclados y biodegradables, y reducción del uso de plásticos de un solo uso), de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- El personal bajo mi responsabilidad, deberá estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Contar con actas de disposición final correspondientes y las respectivas licencias ambientales del gestor externo, así como los demás certificados, respectivas actas de capacitación y socialización al personal de temas ambientales; en caso de ser requeridas serán enviadas al supervisor del contrato.
- Colaborar y mejorar continuamente, con el propósito de identificar y aplicar prácticas innovadoras y sostenibles de manera continua.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email:

7624



**MISTERITERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**

Soledad, 23 de Enero de 2026

Señores:
PRESTADORES DE SERVICIOS
Ciudad

Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado.

Por medio de la presente y con miras a adelantar un proceso para contratar la prestación de los servicios en la ciudad de Barranquilla y Soledad, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS DE LABORATORIO Y ENTREGA DEL INFORME DIAGNOSTICO DE SALUD CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS VINCULADOS DE LA LEY 100 DE 1993 QUE LABORAN EN LA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 (SEDE SOLEDAD) Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	El plazo para presentar la cotización será la establecida en el cronograma de SECOP II.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización debe ser por un término de vigencia de 90 días.	
VALOR OFERTADO	Se anexa documento en formato EXCEL, establecido por SECOP II para realizar cotizaciones	
CONDICIONES DE CONTRATACION	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara el contrato suscrito y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato al contratista hasta el 30 de octubre de la vigencia 2026 o hasta agotar el presupuesto o lo primero que ocurra.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Cumplir con el objeto contractual.</p> <p>Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.</p> <p>Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.</p> <p>Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</p> <p>Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.</p> <p>Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.</p> <p>No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera</p>

		<p>de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.</p> <p>Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.</p> <p>Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.</p> <p>CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.</p> <p>Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.</p> <p>Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.</p> <p>Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p> <p>Ejercer estricto control a la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado, de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuentan con el respaldo presupuestal y contractual, si llegase a suceder el contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas.</p> <p>El CONTRATISTA presentará la capacidad instalada para realizar los exámenes medico ocupacionales del personal ley 100 / 93 y el personal contratista del establecimiento de Sanidad Policial complementario Atlántico.</p>
	<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento</p>

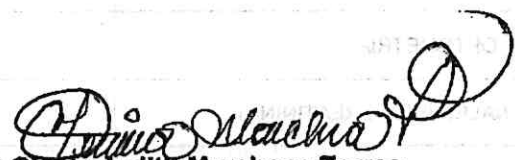
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> Se compromete a entregar Certificado firmado por el representante legal que realizará la custodia de los exámenes ocupacionales de acuerdo a la normatividad vigente. 		
6.	<p>El oferente se compromete que para ejecutar las actividades previstas debe adjuntar la siguiente documentación:</p> <p>Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por el instituto Departamental de salud o según corresponda</p> <p>Portafolio de Servicios de la Entidad oferente.</p> <p>Entregar formalmente junto con la propuesta el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente.</p> <p>LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL COPIA DE LA LICENCIA en Seguridad y salud en el trabajo Vigente expedida por el instituto Departamental de Salud según lo dispuesto en la Resolución 4502 de 2012. La prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando se realizan evaluaciones médicas ocupacionales se debe implementar lo establecido en las Resoluciones 1843 de 2025 y para el manejo y custodia de las historias clínicas, lo que establece la Resolución 839 de 2017, emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7.	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, con objeto". Tal acreditación será avalada con la presentación de mínimo una (01) certificación, con concepto favorable de la recepción de los contratos. Que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos cinco años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas y/o privadas del sector salud.</p> <p>El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Valor del contrato. 6) Dirección y número telefónico del contratante <p>No se admiten:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. -Copias de Contratos. <p>Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha.</p>		
8.	<p>El oferente se compromete y certificara el cumplimiento con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</p>		
9.	<p>El oferente se compromete y deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio).</p>		

PO
RA

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no exige ningún tipo de dinero previo al inicio, durante o después de un proceso contractual o durante la ejecución de los contratos, es por ello que se solicita no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias teniendo en cuenta que el Código Penal Artículo 244. *Extorsión El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero, incurrirá en prisión de ciento noventa y dos (192) a doscientos ochenta y ocho (288) meses y multa de ochocientos (800) a mil ochocientos (1.800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.* En caso de presentarse alguna situación por favor comuníquese a la línea gratuita GAULA 165, para que sea atendido por un Investigador GAULA de la jurisdicción.

LUGAR DE ENTREGA DE LA COTIZACIÓN: A través de la plataforma SECOP II o en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, Dirección avenida circunvalar # 45-124 barrio urbanización el parque el centro Oficina Jefatura de contratos o a los correos electrónicos deata.upres-sst@policia.gov.co.


SM_06 Genia Judith Marchena Torres
Responsable SST



Elaborado por: Genia Marchena Torres
DEATA-UPRES
Fecha de elaboración: 22/01/2026
Ubicación: C:\SST - IEMO 2026

Avenida Circunvalar 45-124, Soledad
deata.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA


817H

DISTRIBUCION DEL PERSONAL PARA EJECUCION DEL CONTRATO

En la ejecución del contrato el coordinador del futuro contratista deberá reportar en forma diaria en una planilla, la totalidad del personal que cubrirá los turnos de acuerdo al cronograma anterior.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR Y CARIDORESPIRATORIO		
	VISIONOMETRIA		
	OPTOMETRIA		
	PERFIL RENALES (BUN CREATININA)		
	PERFIL TIROIDEO (TSH-T3-T4)		
	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICO		
	PERFIL HEPATICOS (TGO-TGP-GGT)		
	CUADRO HEMATICO		
	CREATININA		
	PERFIL LIPIDOS		
	TUBERCULINA		
	GLICEMIAS		
	PRUEBA DE EMBARAZO		
	ELECTROCARDIOGRAMA		
	ANTICUERPOS HEPATITIS A		
	ANTICUERPOS HEPATITIS B		
	AUDIOMETRIA		

82P/4

	<p align="center">UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO</p> <p align="center">SOLICITUD COTIZACIÓN</p>	<p align="center">Página 1 de 2</p>
---	---	-------------------------------------

Soledad, 27 de Enero de 2026

Señores
EMPRESA CONTRATISTA
Barranquilla

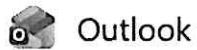
La Unidad Prestadora de Salud Atlántico de la Policía Nacional con NIT 901362090 con miras a adelantar un proceso de contratación para adquirir el servicio de EXAMENES OCUPACIONALES PERIODICOS Y PARACLINICOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, se permite solicitar cotización en los siguientes términos

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.										
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y EXAMENES DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO VINCULADOS A LEY 100 DE 1993 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 DE LA UNIDAD.										
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización debe tener una validez de treinta días (90) calendario.										
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	Plazo de ejecución	N/A									
	Obligaciones del contratista	Obligaciones derivadas del contrato a suscribir.									
	Forma de pago	Forma de pago del contrato que se suscribirá, donde se indicará expresamente el tiempo de trámite del pago, los requisitos previos al mismo y que todos están sujetos a disponibilidad de PAC.									
	Riesgos de la contratación	Tipificación, estimación y asignación de riesgos.									
Mecanismos de cobertura de los riesgos	Amparos, vigencia y cuantía.										
VALOR OFRECIDO	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, etc.										
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	<p>El Plazo estipulado para presentar la cotización es de cinco (5) días. Puede ser enviada al correo electrónico Correo: Deata.upres-sst@policia.gov.co</p> <p>Nota: Favor enviar cotización dirigido a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.</p>										
VALOR A COTIZAR PARA ESTUDIO DE MERCADO	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="389 1816 462 1890">ÍTEM</th> <th data-bbox="462 1816 893 1890">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN			<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="917 1816 1006 1890">VALOR UNITARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	VALOR UNITARIO		<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1039 1795 1153 1890">VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN										
VALOR UNITARIO											
VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)											

	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR Y CARDIORESPIRATORIO		
	VISIOMETRIA		
	OPTOMETRIA		
	PERFIL RENALES (BUN CREATININA)		
	PERFIL TIROIDEO (TSH-T3-T4)		
	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICO		
	PERFIL HEPATICOS (TGO-TGP-GGT)		
	CUADRO HEMATICO		
	CREATININA		
	PERFIL LIPIDOS		
	TUBERCULINA		
	GLICEMIAS		
	PRUEBA DE EMBARAZO		
	ELECTROCARDIOGRAMA		
	ANTICUERPOS HEPATITIS A (titulación superior a 10 años)		
	ANTICUERPOS HEPATITIS B (titulación superior a 10 años)		
	AUDIOMETRIA		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

84




SOLICITUD COTIZACION

Desde DEATA UPRES-SST <deata.upres-sst@policia.gov.co>

Fecha Mar 27/01/2026 3:45 PM

Para comercial@plusalud.com <comercial@plusalud.com>

 1 archivo adjunto (57 KB)

SOLICITUD COTIZACION EXAMENES 2026.pdf;

Buenos Dias

Cordial saludo, por medio de la presente solicito cotización de exámenes ocupacionales , VALOR UNITARIO.

Agradezco de antemano su gentil colaboración y atención.



Outlook

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Desde DEATA UPRES-SST <deata.upres-sst@policia.gov.co>

Fecha Mar 27/01/2026 3:32 PM

Para Comercial Vital Medicos <comercialvitalmedicos@gmail.com>

1 archivo adjunto (57 KB)

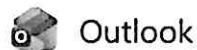
SOLICITUD COTIZACION EXAMENES 2026.pdf;

Buenos Dias

Cordial saludo, por medio de la presente solicito cotización para los siguientes exámenes medicos ,
VALOR UNITARIO .

Agradezco de antemano su gentil colaboración y atención.

86




SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Desde DEATA UPRES-SST <deata.upres-sst@policia.gov.co>

Fecha Mar 27/01/2026 3:34 PM

Para DEPARTAMENTO COMERCIAL <comercial2@olimpuslab.com>

 1 archivo adjunto (57 KB)

SOLICITUD COTIZACION EXAMENES 2026.pdf;

Buenos Dias

Cordial saludo, por medio de la presente solicito cotización de exámenes ocupacionales , VALOR UNITARIO. }

Agradezco de antemano su gentil colaboración y atención.

Barranquilla, Enero 27 de 2026

SEÑORES:
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

REF: SOLICITUD COTIZACION PARA ESTUDIO MERCADO

Cordial saludo,

Atendiendo a su solicitud le estamos realizando la siguiente cotización año 2026.

ANEXO No. 1

SERVICIOS REQUERIDOS

**ENTIDAD QUE PRESENTA LA COTIZACION: SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS
IPS SAS**

FECHA: ENERO 27 DEL 2026

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIORESPIRATORIO	1	\$ 27.000,00
2	VISIOMETRIA	1	\$ 16.000,00
3	OPTOMETRIA	1	\$ 30.000,00
4	PERFIL RENAL (BUN - CREATININA)	1	\$ 20.000,00
5	PERFIL TIROIDEO (TSH - T3 - T4)	1	\$ 120.000,00
6	EXTENDIDO SANGRE PERIFERICO	1	\$ 15.000,00
7	PERFIL HEPATICOS (TGO - TGP - GGT)	1	\$ 40.000,00
8	CUADRO HEMATICO	1	\$ 19.000,00
9	CREATININA	1	\$ 12.000,00
10	PERFIL LIPIDOS	1	\$ 30.000,00

SEDE BARRANQUILLA

Calle 70 = 48 - 56
Tel.: 3957980 - 3688864
3174422432
3174422131

SEDE SANTA MARTA

Cra 5 = 25B-23
Tel.: 4230482
3174274220
3173813463

SEDE CARTAGENA

Calle 31 = 44-135
Tel.: 3168771688
3174274223

SEDE MAGANGÜE

Calle 16A = 10A-143
Tel.: 3187117423
3004102050



89R/v

Nuestro equipo humano está debidamente entrenado para la realización de todas estas pruebas. Queremos reiterarles nuestro compromiso de prestarles nuestros servicios con calidad, eficiencia y calidez humana. Agradecemos su oportunidad al hacernos partícipes de su programa de salud Ocupacional y esperamos ser la I.P.S para la evaluación en Salud Ocupacional de sus colaboradores.

"La salud es compromiso de unos, pero responsabilidad de todos".

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: **SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS SAS**

NIT. **800.033.723-0**

Atentamente,

MAYERLIN DEL CARMEN VASQUEZ CARDENAS
GERENTE GENERAL
SERVICIOS MÉDICOS OLIMPUS IPS S.A.S.

DIRECCIÓN.: Calle 70 No. 48-56
TELÉFONO: 3174274222-3186789257
EMAIL: calidad@olimpuslab.com

SEDE BARRANQUILLA
Calle 70 = 48 - 56
Tel.: 3857980 - 3688864
3174422432
3174422131

SEDE SANTA MARTA
Cra 5 = 26B-23
Tel.: 4230482
3174274220
3173813463

SEDE CARTAGENA
Calle 31 = 44-135
Tel.: 3168771688
3174274223

SEDE MAGANGÜÉ
Calle 16A = 10A-143
Tel.: 3197117423
3004102050

Le... a été... dans la...
to... de...
... de...
... de...
... de...

...

...

...

...

...

...

Barranquilla 27 de enero 2026

Señores

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL ATLANTICO

ASUNTO

Solicitud de estudio de mercado.

Por medio de la presente se comparten cotización de tarifas unitarias para el servicio EXAMENES OCUPACIONALES Y EXAMENES DE LABORATORIOS CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 8.

EXAMENES	VALOR
EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIORESPIRATORIO	50.000
AGUDEZA VISUAL	35.000
OPTOMETRIA	45.000
PERFIL RENAL(BUN CREATININA)	45.000
PERFIL TIROIDEO(TSH-T3-T4)	165.000
EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICO	60.000
PERFIL HEPATICOS(TGO-TGP-GGT)	85.000
CUADRO HEMATICO	40.000
CREATININA	35.000
PERFIL LIPIDICO	55.000
TUBERCULINA	155.000
GLICEMIA	30.000
PRUEBA DE EMBARAZO	40.000
ELECTROCARDIOGRAMA	65.000
ANTICUERPOS HEPATITIS B	95.000
ANTICUERPOS HEPATITIS A	95.000
AUDIOMETRIA	45.000

9124

BARRANQUILLA, 28 DE ENERO 2026

Señores: UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD POLICIA NACIONAL - ATLANTICO
Atención. CIUDAD :
Ciudad

Estimada UDS.PSD SST, es un gusto para mi saludarle en el día de hoy. Frente a su solicitud me permito enviarle los valores de las evaluaciones médicas ocupacionales.

Sepa usted que PLUSALUD será su aliado estratégico en la gestión de la Salud y Seguridad de sus colaboradores y nuestra razón de ser es contribuir con su labor y aportar día tras día en la potencialización de sus procesos.

En caso de solicitar otros servicios no dude en comunicarse que con gusto le atenderé.

Con sincero respeto y aprecio

Carlos andres González Lagares
Ejecutivo Comercial
Plusalud-Especialistas en Salud Ocupacional
comercial@plusalud.com.co
Cel: 3006140333
Baq: 3602605 Vap:5885598
Barranquilla - Valledupar, Colombia

922/y

ANTICUERPOS CONTRA LA HEPATITIS A	\$	74.536
ANTICUERPOS CONTRA LA HEPATITIS B	\$	70.340
AUDIOMETRIA CLINICA	\$	44.057
AUDIOMETRIA TAMIZ	\$	24.750
CREATININA	\$	17.600
CUADRO HEMATICO CON EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	\$	22.139
ELECTROCARDIOGRAMA	\$	52.173
EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR	\$	58.000
GLICEMIA	\$	16.666
LECTURA ELECTROCARDIOGRAMA	\$	30.327
OPTOMETRIA	\$	25.300
PERFIL HEPATICO (BILIRRUBINA SGOT SGPT FOSFATAZA ALCALINA)	\$	55.801
PERFIL LIPIDICO	\$	45.100
PERFIL RENAL (CREATININA, NITROGENO UREICO, PARCIAL DE ORINA)	\$	55.801
PRUEBA DE TUBERCULINA PPD	\$	139.128
T3 LIBRE	\$	44.055
T3 TOTAL	\$	44.055
T4 LIBRE	\$	26.024
T4 TOTAL	\$	26.426
TEST HCG (GONADOTROPINA BETA CUALITATIVA)	\$	36.850
TSH	\$	49.852
VISIOMETRIA PLUSALUD	\$	17.200

Los valores incluyen la entrega del informe de condiciones de salud de acuerdo a los parámetros establecidos en la resolución 2346 de 2007. La entrega de informes de condiciones de salud se realizará dentro de los 15 días hábiles posterior a la solicitud.

Si la empresa cliente solicita información adicional a los parámetros de la Resolución 2346 de 2007, se generan con cargos adicionales en la facturación por concepto de horas médico u horas fonoaudióloga de acuerdo al caso.

PLAN DE BENEFICIOS.

1. Los trabajadores de la empresa y sus familias recibirían **TARIFA EMPRESARIAL**, es decir, la misma tarifa pactada con la empresa cliente para la realización de exámenes de manera particular.
2. Los trabajadores y sus familias se beneficiarían de todas las **PROMOCIONES** que mensualmente PLUSAUD ofrece a sus usuarios, las cuales incluyen descuentos y paquetes especiales mes a mes.
3. La empresa contará con la ventaja de recibir **APOYO TOTALMENTE GRATUITO** en sus jornadas de salud y/o actividades realizadas anualmente tales como capacitaciones, jornadas de masajes, charlas teórico prácticas en temas de salud ocupacional, y acompañamiento de nuestros profesionales en el marco de los sistemas de vigilancia epidemiológica.
4. La empresa contará con la ventaja de realizar los exámenes periódicos en sus instalaciones.
5. Ofrecemos un software en el cual podrá descargar en tiempo real los certificados de aptitud laboral.
6. Entrega oportuna de **DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD y MATRICES SOLICITADAS.**

¿POR QUÉ SOMOS DIFERENTES?

1. Somos **ALIADOS** de nuestro cliente y vamos más allá en la Salud Laboral, además de realizar los exámenes médicos y pruebas complementarias, nos preocupamos por la **GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN** de la empresa con el fin de facilitarle su labor en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Manejamos altos estándares de **CALIDAD**, estamos certificados por ICONTEC bajo la norma ISSO 9001 desde el año 2008 y por la multinacional COFACE.
3. Contamos con alta **CONFIABILIDAD Y VERACIDAD** en la emisión de certificados médicos de aptitud laboral.
4. Ofrecemos **RESPUESTA OPORTUNA** a nuestros clientes, contamos con una plataforma en línea para consulta y descarga de certificados y resultados en tiempo real.
5. **AGILIDAD** en la atención
6. **HUMANIZACIÓN** del servicio
7. Cultura de la **EXCELENCIA** en el servicio al cliente.

